

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



AUTORIZACIÓN UNIFICACION
DIRECCIÓN DE PLANIFICAMIENTO URBANO



015 10249

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a los herederos **MIRIAN JOSEFINA REINA DELGADO** (c.c. 130135205-8), **AMARILIS VICTORIA REINA DELGADO** (c.c. 130074796-6) y **JOSE RAUL REINA DELGADO** (c.c. 131196480-1) para que celebre Escritura de UNIFICACIÓN de dos (2) lotes ~~donantes~~ de su propiedad como herederos de **ANGELICA VICTORIA DELGADO LOPEZ**, en base a la Partición Extrajudicial # 015-10249-A y # 015-10249-B, lotes ubicados en la avenida 10 entre las calles 12 y 13 de la parroquia Manta del cantón Manta, de acuerdo a la siguiente descripción de cada uno de los terrenos con sus medidas, áreas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS: (compraventa, autorizada Notaria 1° Manta el 30/03/52 inscrita Registro de la Propiedad de Manta el 06/03/52): **99,04m²**

Por el Frente: 4,92m.- lindera avenida 10
Por Atrás: 4,92m.- lindera herederos Isabel Lopez vda de Delgado
Por el costado derecho: 12,00m.- lindera herederos Isabel Lopez vda de Delgado
Por el costado izquierdo: 12,00m.- lindera compradora

1022205

MEDIDAS Y LINDEROS: (compraventa, autorizada Notaria 3° Manta el 04/10/76 inscrita Registro de la Propiedad de Manta el 20/12/76): **79,75m²**

Por el Frente: 5,50m.- lindera calle Carchi (avenida 10)
Por Atrás: 5,50m.- lindera reserva donante
Por un costado: 14,50m.- lindera Heriberto Santana
Por el otro costado: 14,50m.- lindera reserva donante

1022215

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADA A FAVOR DE MIRIAN JOSEFINA REINA DELGADO, AMARILIS VICTORIA REINA DELGADO Y JOSE RAUL REINA DELGADO: **154,07m²**

Frente (Sureste): 10,50m.- lindera avenida 10
Atrás (Noreste): 10,50m.- lindera Cristina Delgado Vélez
Costado derecho (Noreste): 14,55m.- lindera Roque Cantos Barberan
Costado izquierdo (Sureste): 14,62m.- lindera propiedad particular

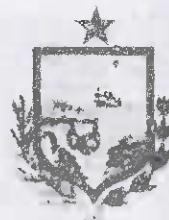
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erroneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, enero 31 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orjuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GILIO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EI



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

10540



Conforme a la Orden de Trabajo:RFM-19002064, certifico hasta el día de hoy 25/01/2019 10:57:24, la Ficha Registral Número 10540.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 19 de diciembre de 2008 Parroquia: MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado entre las calles Independencia y Carchi de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: por el frente cinco metros cincuenta centímetros y linderando con calle publica denominado Carchi, Por atras los mismos cinco metros cincuenta centímetros y mas terrenos que se reserva la donante, Por un costado catorce metros cincuenta centímetros y linderando con propiedad de Heriberto Santana, y Por el otro costado igual extension de catorce metros cincuenta centímetros y mas terrenos que se reserva la donante , con un area total de setenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	26 17/feb/1943	7	8
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	969 20/dic/1976	1.572	1.573

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de febrero de 1943

Número de Inscripción: 26

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 66

Folio Inicial:7

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Folio Final:8

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Fuente/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de octubre de 1942

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

un solar ubicado en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000018922	LOPEZ ISABEL	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000018920	DELGADO DE ILDEFONSO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

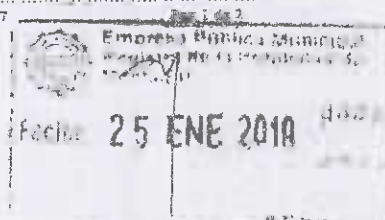
Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Certificación impresa por: laura_rigua

Ficha Registral:10540

viernes, 25 de enero de 2019 10:57



Inscrito el: lunes, 20 de diciembre de 1976
Nombre del Casado: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de octubre de 1976
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 969
Número de Repertorio: 1467
Tomo: 1
Folio Inicial: 1.572
Folio Final: 1.572

a.- Observaciones:

DONACION, Una parte de terreno ubicado entre las calles Independencia y Carchi de la parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000018916	LOPEZ RIVERA MARIA ISABEL	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000018918	DELGADO LOPEZ ANGELICA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	17/feb/1943	7	8

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:57:24 del viernes, 25 de enero de 2019

A petición del SECURA BRAVO LUZ ANTONIA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIQUA PINCAY
1306057128

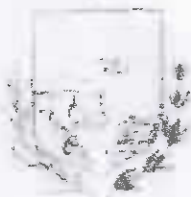


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

25/ENE/2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 015-10249-B-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a la solicitud de Mirian Josefina y Amarilis Victoria Reina Delgado; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ANGELICA VICTORIA DELGADO LOPEZ, lote con Ficha Registral Bien Inmueble 10617 y código catastral # 1-02-22.05-006 ubicado en la avenida 10 entre las calles 12 y 13 de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 59,64m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera de Manta el 4 de octubre de 1976 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 20 de diciembre de 1976): 79.75m²

Por el Frente: 5,50m - lindera calle Carchi (avenida 10)

Por Atrás: 5,50m - lindera reserva donante

Por un costado: 14,50m - lindera Heriberto Santana

Por el otro costado: 14,50m - lindera reserva donante

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Declaración Juramentada autorizada en Notaria 6ª Manta el 28 enero 2019, de los bienes dejados por Angélica Victoria Delgado Lopez, por un área de 79.75m² = 100.00%)

REINA DELGADO MIRIAN JOSEFINA (c.c. 130135205-8), hija heredera con 33,333%

REINA DELGADO AMARILIS VICTORIA, (c.c. 130074788-6) hija heredera con 33,333%

REINA DELGADO JOSE RAUL (c.c. 131196480-1), hijo heredero con 33,333%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabala:" Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 31 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el suscrito; por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

